

# ALPINE SCHOOL DISTRICT

Para poder aprender, los niños necesitan alimentarse bien. Alpine School District ofrece comidas sanas todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$1.00** y el almuerzo cuesta **\$1.75** (\$1.10 y \$2.00 para los alumnos de Secundaria) **Es posible que sus hijos califiquen para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos.** El precio reducido es **\$0.30** por el desayuno y **\$0.40** por el almuerzo. Este paquete incluye una aplicación para recibir beneficios de comidas a precios gratis o reducidos, con instrucciones de cómo llenarla. También encontrará preguntas y respuestas que le ayudaran con este proceso.

1. **¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATUITAS?** Todos los niños que vivan en unidades familiares que reciben beneficios de los programas SNAP, FDIPIR o TANF pueden recibir comidas gratuitas, independientemente de sus ingresos. Además, sus hijos pueden recibir comidas gratuitas si los ingresos brutos de su unidad familiar están dentro de los límites –en el Cuadro federal de elegibilidad según los ingresos. **¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS A PRECIOS REDUCIDOS?** Sus hijos pueden recibir comidas a precios reducidos si los ingresos de su unidad familiar están dentro de los límites establecidos en el Cuadro federal de elegibilidad según los ingresos que se incluye en esta solicitud. **¿PUEDEN LOS HIJOS DE CRIANZA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS?** Sí. Los hijos de crianza que están bajo la tutela legal de una agencia de cuidado en hogares de crianza o tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas. Cualquier hijo de crianza de la unidad familiar es elegible para recibir las comidas gratuitas, independientemente de los ingresos.

| FEDERAL ELIGIBILITY INCOME CHART For School Year 2015-16 |        |         |        |
|--|--------|---------|--------|
| Personas in su casa                                      | Yearly | Monthly | Weekly |
| 1  | 21,775 | 1,815   | 419    |
| 2  | 29,471 | 2,456   | 567    |
| 3  | 37,167 | 3,098   | 715    |
| 4  | 44,863 | 3,739   | 863    |
| 5  | 52,559 | 4,380   | 1,011  |
| 6  | 60,255 | 5,022   | 1,159  |
| 7  | 67,951 | 5,663   | 1,307  |
| 8  | 75,647 | 6,304   | 1,455  |
| Each additional person:                                  | 7,696  | 642     | 148    |

2. **¿PUEDEN LOS NIÑOS DESAMPARADOS, EN FUGA O MIGRANTES RECIBIR COMIDAS GRATUITAS?** Sí. Los niños que cumplen con la definición de desamparados, en fuga o migrantes califican para recibir comidas gratuitas. Si no le han dicho que sus hijos recibirán comidas gratuitas, llame a Sue Hayes at 801.610.8474 para ver si califican.
3. **¿TENGO QUE LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA HIJO?** No. Cuando llene la solicitud para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos, *use la misma Solicitud para todos los estudiantes que viven en su unidad familiar.* No podemos aprobar ninguna solicitud que no esté completamente llena. Por eso, asegúrese de dar toda la información solicitada. Entregue la solicitud llena a la secretaria de la escuela, el encargado de la cocina, el departamento de Nutrición del Distrito Escolar de Alpine localizado en 759 E. Pacific Drive, American Fork, UT 84003.
4. **¿TENGO QUE LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR QUE DICE QUE MIS HIJOS HAN SIDO APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS?** Lea detenidamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si tiene niños que no aparecen en la carta, llame a nuestras oficinas y comuníquese con Nutrition Services al 801-610.8030 o por correo electrónico [nutritionservices@alpinedistrict.org](mailto:nutritionservices@alpinedistrict.org)
5. **¿PUEDO LLENAR LA APLICACION EN LINEA?** Sí. Si tiene la habilidad de aplicar por el internet le animamos a que lo haga. La aplicación en línea tiene los mismos requisitos y le requiere la misma información que la aplicación en papel. Visite [www.schoollunchapp.com](http://www.schoollunchapp.com) para comenzar. Llame a Nutrition Services al 801.610.8030 o [nutritionservices@alinedistrict.org](mailto:nutritionservices@alinedistrict.org) si tiene preguntas.

6. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE LLENAR OTRA? Si. La solicitud de su hijo es válida solo para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar. Tiene que enviar una solicitud nueva a menos que la escuela le haya dicho que su hijo califica para el nuevo año escolar.
7. RECIBO BENEFICIOS DEL PROGRAMA WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? Es posible que los niños que viven en unidades familiares que participan en el programa WIC sean elegibles para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos. Por esa razón es importante que llene la solicitud.
8. ¿SE VA A VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE YO DÉ? Sí. Es posible que también les pidan que envíe prueba por escrito.
9. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR MÁS ADELANTE? Sí. Puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que tienen un padre, madre o tutor que queda desempleado tal vez pasen a ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos si los ingresos de la unidad familiar caen por debajo del límite de ingresos.
10. ¿QUÉ SUCEDE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Le conviene hablar con los funcionarios escolares. También puede solicitar una audiencia si llama o escribe a: Linda Ward, Director of Nutrition Services, al 801.610.8031 o [nutritionservices@alpinedistrict.org](mailto:nutritionservices@alpinedistrict.org)
11. ¿PUEDO SOLICITAR AUNQUE UN MIEMBRO DE MI UNIDAD FAMILIAR NO SEA CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Ni usted ni sus hijos tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos.
12. ¿QUÉ SUCEDE SI MIS INGRESOS NO SON UNIFORMES? Anote el monto que recibe regularmente. Por ejemplo, si gana regularmente \$1,000 cada mes, pero el mes pasado no trabajó parte del tiempo y solo ganó \$900, ponga aún que gana \$1,000 al mes. Si trabaja tiempo extra regularmente, incluya lo que gana. No lo incluya si trabaja tiempo extra solo algunas veces. Si perdió el empleo o le han reducido las horas de trabajo o el sueldo, use su ingreso actual.
13. ¿QUÉ OCURRE SI ALGUNOS MIEMBROS DE LA FAMILIA NO TIENEN INGRESOS? Pedimos que reporte si tiene miembros de su familia que no reciben los tipos de ingreso que la aplicación pide o no reciben ingreso de ningún tipo. Cuando esto sucede, por favor, escriba un 0 en el lugar indicado. Sin embargo, si estos espacios de ingreso se quedan vacíos o en blanco, también se cuentan como ceros. Por favor, tenga cuidado cuando deja en blanco los espacios de ingresos, ya que supondremos que fue su intención dejarlos en blanco.
14. ESTAMOS EN LAS FUERZAS MILITARES, ¿INCLUIMOS NUESTRA SUBVENCIÓN DE VIVIENDA COMO INGRESOS? Si recibe una subvención para vivir fuera de la base militar, la tiene que incluir como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la iniciativa de viviendas para militares conocida como Military Housing Privatization Initiative, no incluya la subvención de vivienda como ingreso. MI CÓNYUGE ESTÁ EN UN DESPLIEGUE EN LA ZONA DE COMBATE. ¿CUENTA SU PAGA DE COMBATE COMO INGRESO? No. Si recibe la paga de combate por encima de la paga básica debido al despliegue militar y no la recibía antes, entonces no se cuenta como ingreso.
15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA APLICACIÓN PARA MI FAMILIA? Puede añadir una hoja de papel a la solicitud con la lista de los miembros adicionales.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODAMOS SOLICITAR? Para ver cómo solicitar beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina local de asistencia o llame al Departamento de Trabajo del Estado de Utah al 801.526.0950
17. MI NIÑO TIENE CARGOS EN SU CUENTA DE ALMUERZO. ¿SI NOS AUTORIZAN PARA LAS COMIDAS GRATIS, TENDREMOS QUE PAGAR ESTOS CARGOS? Si. La aprobación de comidas gratis, es solo para la fecha en que se aprobó en adelante. Los gastos de comidas anteriores se deben pagar en su totalidad.
18. ESTOY AYUDANDO A UN HIJO(A) EN UNA MISIÓN DE LA IGLESIA, PUEDEN SER INCLUIDOS EN LA APLICACIÓN? Sí, pero sólo cuentan al determinar la cantidad de miembros del hogar.
19. ¿A QUIÉNES DEBO INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI UNIDAD FAMILIAR? Tiene que incluir a todas las personas que vivan en su unidad familiar, aunque sean o no sean parientes (como abuelos, otros parientes o amigos), que compartan los ingresos y los gastos. Tiene que incluirse usted mismo y a todos los niños que vivan con usted. Si vive con otras personas que son independientes desde el punto de vista económico (por ejemplo, personas que usted no mantiene, que no comparten los ingresos con usted o sus hijos y que pagan una porción de los gastos) no las incluya.

Si usted tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al 801.610.8030 o por e-mail [nutritionservices@alpinedistrict.org](mailto:nutritionservices@alpinedistrict.org)